AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.

SEMARNAT ASEA
RECIBIDO
12 MAY 2021
ÁREA DE ATENCIÓN AL REGULADO
NOMBRE: HORA: 11:11

ASUNTO: INFORME ANUAL TRES MESES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA.
CURR: ASEA-IAS17096C
TÍTULO DE PERMISO: G/21296/TRA/2018
AUTORIZACION: ASEA-IAS17096C/BD0118

José Eduardo Estrada Ibarra, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., Personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 94,531 de fecha 12 de marzo del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, titular de la notaria número 229 de la Ciudad de México,** señalando como

Domicilio del Representante Legal. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP

[redacted]

Domicilio del Representante Legal. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP

[redacted]

Nombre de personas físicas. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP

[redacted]

de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como medio electrónico para

Correo Electrónico del Representante Legal. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP

[redacted]

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

"

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere*

el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

II. Reportes de seguimiento establecidos en el anexo V de los presentes lineamientos de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho anexo. (…)"

SEGUNDO. - El **15 de mayo del 2017** está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-IAS17096C** y, el 18 de mayo de ese mismo año, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el escrito de fecha 27 de julio del 2018 está H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el Municipio de Aquiles Serdan en el Estado de Chihuahua.** En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

"… A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

PROTESTO LO NECESARIO

Jos da Ibarra

APODERADO LEGAL

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

PROTESTO LO NECESARIO

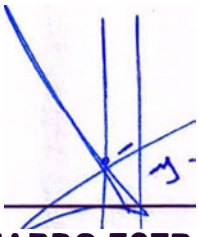

JOSÉ EDUARDO ESTRADA IBARRA

APODERADO LEGAL

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II de la LFTAIP y 116 LGTAIP

[redacted]

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2021.
PROTESTO LO NECESARIO

José Eduardo Estrada Ibarra
APODERADO LEGAL